El Secretario General de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente en cumplimiento de las funciones establecidas en el Decreto Ley 4170 de 2011, en lo señalado en el Artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, así como en la delegación consignada en el artículo 2 de la Resolución No. 1839 de 2019 y considerando:

1. Que mediante Decreto 1822 de 2019 se modificó parcialmente la estructura de la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-.

2. Que mediante Decreto 1823 de 2019 se modificó la planta de personal de la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-.

3. Que el Manual de funciones y requisitos vigente se actualizó mediante Resolución 1950 de 2019.

4. Que mediante la Resolución 151 de 2022 se realizó la distribución de cargos por dependencia de la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente.

5. Que el Manual de funciones y requisitos vigente se actualizó mediante Resolución 154 de 2022 [o el que haga sus veces].

6. Que La Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- requiere celebrar un contrato de prestación de servicios con el siguiente objeto: "*Prestar los servicios profesionales a la Secretaría General de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente en todo lo relacionado con el Trámite de cuentas para pago a cargo del proceso de gestión financiera*"

7. La necesidad que busca satisfacer la Agencia está relacionada con la gestión de las actividades propias del proceso financiero en la Secretaria General de la entidad con el fin de dar cumplimiento las funciones y obligaciones misionales e institucionales asociado a la gestión contable y financiera de la Agencia. En este sentido, el grupo interno de trabajo de gestión financiera suscrita a la secretaria general, tiene actualmente la necesidad de contar con un profesional en áreas de economía, contaduría pública, administración de empresas o carreras afines, que preste acompañamiento técnico a las actividades del procedimiento trámite de cuentas para pago relacionadas con: Verificar el cumplimiento de los requisitos respecto de los documentos soporte para pago a través de la plataforma SECOP I, SECOP II, Tienda virtual del Estado Colombiano y correo electrónico, realizar la transacción de la

radicación de documentos soporte y la obligación presupuestal en el aplicativo SIIF Nación, notificar las tareas para trámite de pago a través de SECOP II, así como también a través de correo electrónico; entre otras.

8. Que a la fecha el personal es insuficiente para que pueda atender las actividades asociadas al objeto descrito en el estudio previo

por tanto,

CERTIFICA:

No existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio	
Existe personal en la planta, pero este no es suficiente	x
El desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio	

Para constancia se firma en Bogotá D.C., el 20 de enero de 2023



Firma
Nombre: William Renan Rodriguez
Secretario General
Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente

Elaboró: **Milena Durán Páez**
Revisó: **William Renan Rodriguez**
Aprobó: **William Renan Rodriguez**

3. CONTROL DE CAMBIOS DE DOCUMENTO			Versión vigente del documento:		02
VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DE AJUSTES	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	05/07/2021	Formato de Insuficiencia de Personal	Diana Carolina Ramírez Técnico O1 12	Natalia Ramírez Vega Analista T2 -06 María Valeska Medellín Gestor T1 -15	Claudia Ximena López Pareja Secretaria General
02	05/07/2022	Actualización del formato con el logo de los 10 años de la agencia	Diana Catalina Ramírez Técnico O1 12	Mireya Milena Duran Paez Gestor 11 María Valeska Medellín Gestor T1 -15	Claudia Ximena López Pareja Secretaria General

El futuro es de todos
DNP Departamento Nacional de Planeación

Colombia Compra Eficiente
Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia
www.colombiacompra.gov.co